DIGIES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Presidencia de la República del Paraguay PARAGUAY TODOS SINAIS

Resolución DIGIES UOC Nº 3 /13

POR LA CUAL SE AMPLIA EL 20 % (VEINTE PORCIENTO) DEL CONTRATO N° 06/12 FIRMADO ENTRE LA INSTITUCION Y LA FIRMA CONTRATISTA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L RESULTANTE DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/12 "SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA CON RESPUESTA DE PATRULLA" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL) PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Asunción, 4 de enero de 2013

VISTO: El dictamen N° 03/13 de fecha 3 de enero del corriente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en el cual recomienda realizar la ampliación del contrato N° 06/12 firmado entre la institución y la firma contratista ***SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L*** resultante de la adjudicación de la Contratación Directa N° 14/12, Servicio de Vigilancia Electrónica con Respuesta de Patrulla" y;

CONSIDERANDO *El* ***art 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS*** *de la ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" donde textualmente dice..* ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente….."*****----------

Que la Resolución S.G 591/2011 de fecha 5 julio de 2.011 "Establece los procedimientos Administrativo Interno de Gestión de Contrataciones de las distintas modalidades regidas por la ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" para las UOC y Sub UOC dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social a través de sus Direcciones Generales, Dirección, Programas, etc----------

Que en la citada Resolución textualmente expresa… ***Los llamados en todas las modalidades y las documentaciones pertinentes de Contratación Publica son aprobadas por el Director y/o Director General y Administrador de la Sub Unidad respectiva….."*****----------

Lic. Domingo Santiago Avalos
Director General
DIGIES-SINAIS
M.S.P. y B.S.

DIGIES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Presidencia de la República del Paraguay PARAGUAY TODOS SINAIS

Resolución DIGIES UOC N° 3 /13

POR LA CUAL SE AMPLIA EL 20 % (VEINTE PORCIENTO) DEL CONTRATO N° 06/12 FIRMADO ENTRE LA INSTITUCION Y LA FIRMA CONTRATISTA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L RESULTANTE DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/12 "SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA CON RESPUESTA DE PATRULLA" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 280 (OTROS SERVICIOS EN GENERAL) PREVISTOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

...//2//...

POR TANTO, En Ejercicio de sus Atribuciones que le confiere la Resolución S.G N° 591/2011 de fecha 5 de julio de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION ESTRATEGICA EN SALUD

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **AMPLIAR** el 20 % (veinte porciento) del valor del Contrato N° 06/12 firmado entre la institución y la firma contratista ***SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L*** resultante de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/12** ***"SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRONICA CON RESPUESTA DE PATRULLA"*** por la suma ***Gs. 3.930.000 (Tres Millones Novecientos Treinta mil)*** correspondiente al porcentaje dispuesto en el art 63 de la ley 2051/03 " De Contrataciones Publicas"

Art. 2°.- **Autorizar**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Información Estratégica en Salud a iniciar los tramites administrativos venideros a las disposiciones previstas en la ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"

Art.3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LIC DOMINGO SANTIAGO AVALOS
DIRECTOR GENERAL